



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERISTICAS TECNICAS Y UNIFORMES DE COMUN UTILIZACION**

DE MÍNIMA CUANTÍA

Ley 1150 de 2007, 1450 de 2011, Art. 94 ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

**OBJETO: ADQUISICION DE COMPUTADORES, SCANNER Y OTROS EQUIPOS TECNOLOGICOS CON
DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS.**

CLASE DE CONTRATO: COMPRA

**PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato será de TREINTA Y DOS MILLONES DE
PESOS ML (\$32.000.000)**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PREVISTO EN
EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de 2015.**

MARCO LEGAL.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 – modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



Tomando en consideración la cuantía por la cual se va a adelantar la contratación, así como el presupuesto de la entidad para la actual vigencia, en el presente proceso es aplicable la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, aclaren o adiciones condiciones a los ya mencionados.

Los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública en el caso del contrato de suministro que se pretende, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente y de manera específica el alcance de lo requerido por la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 209º ídem establece lo siguiente: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Las autoridades administrativas deben coordinar las actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Esta administración está comprometida con la modernización y eficiencia de la Gestión Pública en el municipio de San Luis.

El municipio de San Luis está comprometido con la modernización y eficiencia de la Gestión Pública para lo cual se hace necesario mejorar la infraestructura tecnológica necesaria para el funcionamiento de la entidad. En ese sentido, para cumplir la misión institucional se debe contar con las herramientas adecuadas para una labor adecuada.

Varios de los equipos tecnológicos que actualmente se encuentran en la administración, no funcionan de manera adecuada y acorde con la cantidad de funciones que se desarrollan. Se busca entonces,



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



mediante la adquisición e implementación de nuevas y mejores herramientas tanto en hardware como en software, que le permitan a la entidad contar con tecnología de última generación que propicie el funcionamiento eficaz y eficiente de todos los Sistemas de Información que se requiere para soportar los procesos misionales.

Es por ello que resulta necesario y pertinente la consecución equipos de cómputo y similares, en esta medida se requiere la **ADQUISICION DE COMPUTADORES, SCANNER Y OTROS EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS.**

JUSTIFICACIÓN:

El Municipio, requiere contratar el objeto contractual de **ADQUISICION DE COMPUTADORES, SCANNER Y OTROS EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS.**, con persona natural o jurídica idónea para dicho servicio, con las condiciones y características técnicas que se requiere.

OBJETIVO PRINCIPAL:

Actualizar los sistemas tecnológicos del municipio de San Luis para mejorar la prestación del servicio

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC: 43211500 – computadores, **43212100** – impresoras de computador, **43231500** - Software funcional específico de la empresa, **43202000** - Dispositivos de almacenamiento extraíbles

Para el desarrollo del objeto de este contrato es necesario el suministro de los siguientes elementos los cuales deben ser ofertados en valores con IVA incluidos:

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Equipos de Escritorio: Computador TODO EN UNO Intel Core I3 10110u corporativo de 21,5" FHD 1920 x 1080 - Memoria RAM: (2x4) 8GB DDR4 - Disco Duro: 1TB HDD - Tamaño de la pantalla: 21,5" FHD - Windows 10 Professional - 1 puerto HDMI - 4 puertos USB - Puerto de RED RJ - 45 Ethernet	5	\$3.094.000	\$15.470.000



Carrera 18 No. 17 – 08



604 590 69 71



314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / servicio.al.cliente@sanluis.gov.co / sistemas@sanluis-antioquia.gov.co

Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



- Lector de Tarjetas SD - Teclado USB Negro con Cable - Mouse USB Negro con Cable Los equipos deben tener sistema operativo licenciado Windows 10 Home o Pro. Por lo tanto, dentro de la propuesta se debe presentar por parte del oferente una carta de compromiso en donde se compromete a entregar equipos de cómputo con licencia original y legal de Windows 10. La entidad se reserva la facultad de verificar directamente con Microsoft la legalidad y originalidad de las licencias. (ADEMAS EN MEDIO MAGNETICO) Los equipos deben incluir, además: LICENCIA LEGAL OFFICE 2019 HOME AND BUSINESS, INSTALADA Y DEBERA ENTREGARSE ADEMAS EN MEDIO MAGNETICO			
Silla PC Escritorio Apoyabrazos: Si Estilo deco: Ejecutivo Urbano Material: Tela Largo: 61,5 centímetros Ancho: 68 centímetros Alto: 114.5-122 centímetros Color: Gris/ Negro Material estructura: Metal Capacidad (resistencia - carga máxima): Hasta 115 kilogramos Giro: Si Incluye: Manual de armado y herrajes para su ensamble Apoyabrazos: Si Tipo: Sillas de escritorio Diámetro de la base: 62 centímetros	1	\$1.437.000	\$ 1.437.000
Disco sólido SSD 1tb EXTERNO Color: Negro Línea: Extreme Modelo: SDSSDE61-1T00-G25 Capacidad: 1 TB Tecnología de almacenamiento: SSD Interfaces: USB-C 3.2 Gen 2	1	\$757.000	\$757.000

Carrera 18 No. 17 – 08

604 590 69 71

314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / servicio.al.cliente@sanluis.gov.co / sistemas@sanluis-antioquia.gov.co

Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



Aplicaciones: PC, Notebook Tecnología de almacenamiento: SSD Ancho: 100.54 mm Altura: 52.42 mm Profundidad: 8.95 mm Con sistema de seguridad de datos: Sí Accesorios incluidos: Cable USB-C a USB-A, Adaptador USB-C Interfaces: USB-C 3.2 Gen 2 Ubicación del disco rígido y SSD: Externo Tipo de disco rígido y SSD externo: Portátil Es resistente al polvo: Sí Es resistente al agua: Sí Es resistente a golpes: Sí			
Escáner Vertical Características: Panel de control: Botón Escanear, botón de encendido con LED e indicador LED de error -Especificaciones del escáner: Tipo de escáner Alimentador de hojas; Tecnología de escaneado: CMOS CIS (sensor de imagen de contacto); Modos de entrada de escaneado: Modo de escaneado por defecto en el panel de control de HP Scan en el SO Win, HP Easy Scan/ICA en Mac OS y aplicaciones de terceros a través de TWAIN, ISIS y WIA; Versión Twain: Windows: Versión 2.1 de TWAIN de 32 y 64 bits; Mac: n/a; Escaneado en color: Sí; Ajustes de resolución de salida en ppp: 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600; 1200 ppp -Velocidad de escaneado: Hasta 40 ppm/80 ipm. -Resolución de escaneado: Óptica Hasta 600 ppp; Hardware: 600 x 600 ppp -Formato de archivo de escaneado Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda -Funciones avanzadas del escáner: Exposición automática; Umbral automático; Detección automática del color; Suavizado/eliminación del fondo; Detección automática del tamaño; Enderezado del contenido; Mejora del contenido; Transmisión múltiple; Alimentación	3	\$ 2.400.000	\$ 7.200.000



Carrera 18 No. 17 – 08



604 590 69 71



314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / servicio.al.cliente@sanluis.gov.co / sistemas@sanluis-antioquia.gov.co

Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



automática; Sensor de detección de alimentación múltiple; Detección de alimentación múltiple avanzada; Orientación automática; Omisión de varios colores; Omisión de color de canal; Borrado de bordes; Eliminación de página en blanco; Fusión de páginas; Relleno de agujeros; Permisos en PDF; Separación de documentos (página en blanco, código de barras, código de barras zonal, OCR zonal)			
Escaner vertical Resolución De Escáner Resolución De Escaneo, Óptica Hasta 600 dpi (color y monocromático, alimentación de hojas) Resolución De Escaneo, Hardware Hasta 600 dpi (color y monocromático, alimentación de hojas) Ajustes De Resolución De Salida En Ppp 75; 100; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600 ppp Velocidad De Escáner Velocidad De Escaneado En Modo De Presentación Preliminar Hasta 5 segundos Velocidad De Escaneo Del Alimentador Automático De Documentos Hasta 75 ppm/150 ipm Velocidad De Escaneado OCR (A4) < 6 segundos Velocidad De Tareas De fotografía a color de 10 x 15 cm (4 x 6 pulg) a archivo (200 ppi, 24 bits, tiff): aproximadamente 5.98 segundos para escaneo de una sola imagen; de fotografía a color de 10 x 15 cm (4 x 6 pulg) a correo electrónico (150 ppi, 24 bits): aproximadamente 4,91 segundos para escaneo de una sola imagen; aproximadamente 1,23 segundos para enviar una sola imagen a correo electrónico. 6,14 segundos en total; de PDF A4 (8,27 x 11,69 pulg) a correo electrónico (300 ppi, 24 bits): aproximadamente 6,51 segundos para escaneo de una sola imagen; aproximadamente 3,5 segundos para enviar una sola imagen a correo electrónico. 10,01 segundos en total; Número De Nota Al Pie De Velocidad De Escaneo [3] Las velocidades reales pueden variar según la resolución de escaneo, el tipo de conectividad, el rendimiento del equipo y el software. Especificaciones Del Escáner Ciclo De Trabajo (Diario) Recomendado para 7500 páginas por día Profundidad En Bits 24 bits externa 48 bits interna Capacidad Del Alimentador Automático De Documentos 80 hojas Tamaño De Escaneo (ADF), Máximo	1	\$ 5.576.000	\$ 5.576.000



Carrera 18 No. 17 – 08



604 590 69 71



314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / servicio.al.cliente@sanluis.gov.co / sistemas@sanluis-antioquia.gov.co

Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



216 x 3100 mm Tamaño De Escaneado ADF (Mínimo) 50,8 x 50,8 mm Tamaño De Escaneo, Mínimo 216 x 3098 mm Formato Del Archivo De Digitalización Para texto e imágenes: ePub 3.0, HTML 4.0, formato de archivo de Excel (*.xls, *.xlsx), formato de archivo de PowerPoint (*.pptx), Word (*.docx), WordPerfect (*.wpd), PDF con búsqueda, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt), texto enriquecido (rtf) XML y XPS Opciones De Escaneo (ADF) Doble cara electrónico de una sola pasada Escaneado ADF Dúplex Si Tecnología De Escaneado CIS CMOS Niveles De Escala De Grises 256 Escaneado Color Si Detección De Alimentación Múltiple Si Fuente De Luz (Exploración) LED Funciones Avanzadas Del Escáner Exposición automática, Límite automático, Detección de color automática, Difuminado/eliminación de fondo, Eliminar ruido, Detección automática de tamaño, Enderezado de contenido, Mejorar contenido, Transmisión múltiple, Alimentación automática, Sensor de detección de alimentación múltiple, Orientación automática, Omisión multicolor, Omisión de color del canal, Borrado de bordes, Cambiar tamaño de página, Eliminar página en blanco, Combinar páginas, Relleno de agujeros, Sellos digitales, Captura de metadatos, Permisos de PDF, Firmas digitales PDF, Separación de documentos (página en blanco, código de barras) Velocidad Del Procesador 550 MHz Memoria, Estándar 512 MB Conectividad Y Comunicaciones Puertos 1 puerto USB 3.0 y 1 USB 2.0 Conectividad, Estándar USB 2.0 y USB 3.0 (High Speed)			
UPS 1000 Características: Voltaje de entrada: 120V Voltaje de entrada CA: 110	5	\$ 312.000	\$1.560.000



Carrera 18 No. 17 – 08



604 590 69 71



314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / servicio.al.cliente@sanluis.gov.co / sistemas@sanluis-antioquia.gov.co

Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



Cantidad de tomas: 6			
Potencia pico: 1000VA			
Tipo de UPS: Interactiva			
			\$32.000.000

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Se pretende contratar con una persona natural o jurídica para que realice el objeto de: **ADQUISICION DE COMPUTADORES, SCANNER Y OTROS EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS**, conforme a las características, cantidades y calidades solicitadas por la administración. **TODOS LOS EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS SOLICITADOS DEBEN SER TOTALMENTE NUEVOS Y TENER UNA GARANTIA SOBRE DICHOS EQUIPOS MINIMO DE UN AÑO.**

RAZONES CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Se cuenta con los recursos necesarios para desarrollar el objeto aquí descrito.
- Es un gasto que se encuentra programado en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la presente vigencia fiscal (2023).
- Es conveniente la contratación con el fin de cumplir con los fines y metas trazadas por la Administración Municipal, teniendo como objetivos principales un excelente servicio a toda la comunidad sanluisiana y el cabal cumplimiento de los servicios de la administración municipal

REQUISITOS HABILITANTES

Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica del proponente. En los requisitos habilitantes, **no se verificara la capacidad financiera**, ya que la forma de pago de estos suministros se hará contra entrega a satisfacción de los bienes recibidos, previa acta y certificación de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, de acuerdo al **Decreto 1082 de 2015** "No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras."

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación, se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, la cual está acorde con lo enunciado en el **Decreto 1082 de 2015**.



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

GARANTIAS

El Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 de 2015, estableció la **No obligatoriedad de garantías en esta modalidad de contratación de mínima cuantía**, para lo cual dice: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga para con el municipio de San Luis, a prestar el servicio **ADQUISICION DE COMPUTADORES, SCANNER Y OTROS EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS**, en el tiempo y con la calidad requerida; a Responder cualquier solicitud por el Municipio o la Interventoría

Adicionalmente, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes formalidades para la ejecución del objeto contractual:

- Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- Que los productos solicitados sean de la calidad solicitada y buena presentación y conforme a lo requerido por la administración
- Dar garantía sobre los productos de mínimo un año.
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Comunicar al MUNICIPIO el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
- Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor total para esta convocatoria es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML (\$32.000.000)**



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



4.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANALISIS DEL MERCADO

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los servicios prestados.

Los precios del mercado son ajustados a los costos directos de la producción y comercialización, gastos de administración de los oferentes y utilidades que pretenden obtener los contratistas.

En cuanto a la calidad de los bienes suministrados al municipio ésta se fundamenta en gran medida en la planeación de las inversiones, la elaboración técnica de los proyectos y el control en la ejecución de los contratos, que sumados a la idoneidad de los proveedores, la legalidad del comercio y la disponibilidad de los productos han permitido cumplir con los requerimientos del Municipio.

Analizada la información de los procesos de contratación desarrollados por el municipio en años y meses anteriores, nos permiten determinar que los precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de cumplimiento de los suministros se han ajustado a los términos de ley y por su puesto han cumplido con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, satisfaciendo las necesidades de la Entidad.

Dadas las condiciones favorables de la oferta y conocidos los datos históricos de desempeño del sector, la administración considera que no existen riesgos en el Proceso de selección del contratista, ni en la entrega de los bienes objeto de ésta contratación.

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO:

El proponente al momento de establecer el precio de los bienes que oferta como precios del mercado, debe considerar entre varios aspectos; que los contratos celebrados con el municipio son gravados con impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal establecidas por leyes, ordenanzas y acuerdos, los cuales serán recaudados mediante retenciones en la fuente al momento de realizar el pago de las obligaciones contractuales.

Dentro del valor ofertado se deben incluir los costos directos e indirectos y todos los gastos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato, en el evento que el proponente no los haya incorporada dentro del valor de la oferta, el Municipio los considerará incluidos en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

El Municipio solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.

ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO: Atendiendo las mejores alternativas en cuanto a una eficiente y oportuna entrega de los bienes, la **Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos**, Municipal realizó cotizaciones vía telefónica e invitación a cotizar a varias personas naturales y jurídicas y una vez verificado el cumplimiento de la exigencias del municipio y vistos los antecedente de la oferta del sector y los costó de los bienes contratados por el Municipio en meses y vigencias anteriores, se fija el presupuesto oficial.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son:

La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaria de Hacienda Municipal.

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro-Hospital	1% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	2% del valor total del Contrato
Estampilla adulto mayor	4% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	4% del valor total del Contrato
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.2 % de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	0.2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte	N/A	1% del valor total del contrato.
Industria y comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Retencion en la Fuente	Verificar Retencion de Ley	Verificar Retencion de Ley

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: Mediante un solo pago de acuerdo a los bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción del Municipio, previa presentación y la radicación de la factura comercial y certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar. El pago se hará dentro de los treinta

📍 Carrera 18 No. 17 – 08 📞 604 590 69 71 📠 314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / servicio.al.cliente@sanluis.gov.co / sistemas@sanluis-antioquia.gov.co

Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



(30) días siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos antes señalados

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportes parafiscales)

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012

5. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del contrato será de **DIEZ DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta que se hace mediante SECOP II

LUGAR DE EJECUCIÓN. Los equipos deben entregarse en el Municipio de San Luis (alcaldía), para ello deberá disponer del personal y transporte para ejecutar el contrato según lo requerido por la entidad.

6. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

De conformidad con la normatividad de contratación estatal, en particular la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, puedan alterar el equilibrio financiero del mismo; así el riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Así los riesgos se asocian a los derivados del incumplimiento del ofrecimiento en cualquiera de los eventos, de las obligaciones contractuales asociado al cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, una buena calidad de los suministros.



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



Como desarrollo de lo anterior la Administración Municipal de San Luis, ha tipificado tales riesgos como se indica a continuación, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

Riesgo legislativo: En el contrato propuesto está representado por los cambios que puedan producirse en la legislación, como por ejemplo en materia impositiva, en general, en los temas que sean competencia de la ley. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cincuenta por ciento (50%) serán asumidas en su totalidad por el contratista.

Riesgo empresarial: Hace relación a la consecución de los bienes y servicios que se adquieren, por no estar disponible el propuesto con la oferta o por necesidad de producir algún cambio en el mismo.

Riesgo tributario: Se refiere a las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cincuenta por ciento (50%) serán asumidas en su totalidad por el contratista.

Riesgos relacionados con la calidad de los materiales: El contratista tiene la obligación de hacer los negocios relacionados con el suministro de materiales de manera oportuna desde el inicio del contrato y con proveedores que cumplan los estándares reconocidos de calidad.

Riesgos de consecución profesionales y mano de obra calificada y no calificada: Para la presentación de la propuesta el contratista deberá contar con disponibilidad de un equipo de trabajo idóneo para la ejecución de los trabajos, cuyos costos estarán incluidos. Los costos adicionales que se puedan generar durante la ejecución para la consecución de estos recursos humanos serán asumidos por el contratista.

Riesgos relacionados con el hurto de materiales: El contratista deberá bajo su responsabilidad, custodiar cada uno de los materiales que utilice para cumplir con el objeto contractual, en el sitio donde se ejecute el contrato.

RIESGOS NO ASUMIDOS POR LAS PARTES.

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos



Carrera 18 No. 17 – 08



604 590 69 71



314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / servicio.al.cliente@sanluis.gov.co / sistemas@sanluis-antioquia.gov.co

Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

No obstante lo anterior el pago se realizará, una vez que el proveedor seleccionado cumpla con la obligación y se certifique por parte del supervisor el recibo a entera satisfacción de los requisitos y condiciones exigidas por el contratante, que en este caso es el Municipio de San Luis

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos asignados para esta convocatoria es por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML (\$32.000.000)**, corresponden al Presupuesto de Gastos del municipio de San Luis, para la vigencia fiscal del año 2023, según disponibilidad presupuestal No. 00170 del 03 de marzo de 2023 de acuerdo a lo siguiente:

-rubro 21.2.3.2.02.02.009, -existencia caja banco – coljuegos 25% funcionamiento- con fondo No. 1.3.3.3.04 – RB otras transferencias corrientes de otras entidades-
- rubro 16.2.1.2.01.01.003.03.02, -maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios- con fondo: No. 1.2.4.3.04 -SGP propósito general – libre destinación municipios categorías.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, se concluye que Existe la conveniencia para la realización de este proceso de selección, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

DAVID ENRIQUE LEON CHICO

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos